



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.**

Ejecucion entoda y por todo segun y como en
 ella se contiene y contra su tenor e forma
 no hayais ni paseis, ni consintais ya ni por
 en manera alguna haudo ni en ningun tiem-
 po so pena de la multa Mexca y de veinte
 mil mar. para nuestra Camara de lo
 qual mandamos a qualquier Ess.^{no} Justicio
 o r.^o que para ello fuere llamado lo notifique y de-
 testimonio porque nos sepamos como se cumple nues-
 tro mandado = Dado en Granada a veinte y seis
 dias del mes de Mayo de mil y seiscientos y
 diez e siete años = Liz.^o Antonio de Marten-
 El Liz.^o D.ⁿ Fernando Pizarro y Castellano = El
 Liz.^o D.ⁿ Juan del Carrillo Sr. Mayor = Yo
 Miguel Palaris de Salazar Ess.^{no} de Camara del
 Rey nuestro Sr. la Vice Escribio por su mandado
 con acuerdo del Presidente e oydores de su A.^o en
 audiencia = Chanciller Juan.^o Juan de la Cruz ve-
 vistada = Juan.^o de Almeda

En la Villa de Cebusin en veinte y dos dias del mes
 de Junio de mil y seiscientos y diez e siete años

